

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, cuatro (04) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

A.S. No. **247**
Rad. 76 520 3103 004 2022 00044 00
Verbal R. C. E.

Comoquiera que para el asunto fueron allegados en término los dictámenes periciales decretados, encomendados por auto número 412 adiado el 09 de junio de 2022, como prueba en común entre las partes y ante las solicitudes de los extremos trabados en litigio, corolario será, dar aplicación a lo dispuesto en la normativa procesal correspondiente¹, para lo cual, por conducto del presente proveído se dispondrá la citación de los profesionales que confeccionaron las experticias encomendadas a la audiencia de instrucción y juzgamiento. Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, D I S P O N E:

CITAR a los señores ROGER KEVIN PALACIO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1069177742, ANA ISABLE VALENCIA PÉREZ y WILLIAM CORREDOR BERNAL, identificados respectivamente con cédulas de ciudadanía número 1023869480 y 80895723, para concurran a la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el próximo seis (06) de octubre de 2023, a la hora de las nueve (9:00am) de la mañana, actividad que se realizará con sujeción a lo reglado en la normativa procesal en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5b7eb3de96b545ffa016e3cab3e0587143669c82dc53df6135ff275c0f6a7f**

Documento generado en 04/09/2023 04:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Artículo 228 del C.G.P.